

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (PAT)

curso 2024/25

1. REFERENTE LEGAL.....	3
2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO ESCOLAR Y DE LA MEMORIA DEL CURSO ANTERIOR REFERIDAS A LA ACCIÓN TUTORIAL.....	5
3. DETERMINACIÓN DE PRIORIDADES.....	5
4. OBJETIVOS.....	6
4.1. Objetivos referidos al alumnado.....	7
4.1.1. Infantil y primaria.....	7
4.1.2. Secundaria.....	7
4.2. Objetivos referidos a las familias.....	8
4.2.1. Infantil y primaria.....	8
4.2.2. Secundaria.....	8
4.3. Objetivos referidos al profesorado.....	8
4.3.1. Infantil y primaria.....	8
4.3.2. Secundaria.....	8
5. ACTUACIONES.....	8
5.1. Actuaciones dirigidas al alumnado.....	9
5.1.1. Infantil y primaria.....	9
5.1.2. Secundaria.....	10
5.2. Actuaciones dirigidas a las familias.....	1
5.2.1. Infantil y primaria.....	1
5.2.2. Secundaria.....	1
5.3. Actuaciones dirigidas al profesorado.....	1
5.3.1. Infantil y primaria.....	1
5.3.2. Secundaria.....	1
5.4 POAP.....	1
5.4.1. Objetivos generales.....	1
5.4.2. Objetivos por niveles.....	1
5.4.2.1. Objetivos en relación con los alumnos.....	1
5.4.2.2. Objetivos en relación con el profesorado.....	1
5.4.2.3. Objetivos en relación con las familias.....	1
5.4.3. Actuaciones.....	1
5.4.3.1. Actuaciones con la CCP.....	1
5.4.3.2. Actuaciones con los tutores.....	1

5.4.3.3. Actuaciones con el alumnado.....	1
• Actividades comunes a todos los cursos.....	1
• Actuaciones específicas para 3º de ESO.....	1
• Actuaciones específicas para 4º de ESO.....	1
• Actuaciones para alumnos que deban repetir curso.....	1
5.4.3.4. Actuaciones con las familias.....	1
5.4.4. Seguimiento y evaluación de POAP.....	1
6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PAT.....	1
ANEXO I.....	1
MEDIDAS DE PREVENCIÓN QUE FOMENTAN UN CLIMA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANTE SITUACIONES DE IDEACIÓN SUICIDA Y CONDUCTAS AUTOLESIVAS.....	1
1. Actuaciones preventivas en el centro.....	1
2. Actuaciones preventivas por parte del profesorado.....	1
3. Actuaciones preventivas con el alumnado.....	1
4. Actuaciones preventivas con las familias.....	1

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (PAT)

curso 2024/25

1. REFERENTE LEGAL

- Artículo 121 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre.
- Artículo 13 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- Artículo 18 Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Artículo 24 Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.
- Artículo 18 del Decreto 209/2022, de 17 de noviembre, por el se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria.
- Artículo 19 del Decreto 235/2022, de 7 de diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Resolución de 3 de septiembre de 2003, de la dirección general de enseñanzas escolares, por la que se dictan instrucciones para el funcionamiento de los departamentos de orientación, establece en relación a este tema las siguientes competencias para el orientador:
 - Elaborar, de acuerdo con las directrices establecida por la comisión de coordinación pedagógica y en colaboración con los tutores, el plan de orientación académica y profesional y el plan de acción tutorial, y elevarlos al claustro para su aprobación y posterior inclusión en los proyectos curriculares del centro.
 - Coordinar y dinamizar, bajo las directrices del jefe de estudios, el desarrollo del plan de orientación académica y profesional y del plan de acción tutorial por medio de reuniones sistemáticas con tutores, e interviniendo directamente con los alumnos y/o con sus padres o tutores legales en las acciones previstas en los propios planes.
 - Redactar la memoria del plan de orientación académica y profesional y el plan de acción tutorial.
- Resolución de 26 de julio de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras, Dirección General de Atención a la Diversidad y Dirección General de Formación Profesional, enseñanzas de régimen especial y educación permanente de la consejería de educación y formación profesional, por la que se dictan instrucciones de comienzo del curso 2024-2025 para los centros docentes que imparten educación infantil y educación primaria.

Los centros educativos que escolaricen alumnado con enfermedades raras incluirán en su plan de convivencia y en el plan de acción tutorial, la lucha contra el estigma y la exclusión del menor con enfermedad rara.

- a. En **Educación Infantil**, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 196/2022, de 3 de noviembre, cada grupo de alumnos tendrá un tutor que será designado por el director del centro educativo. El tutor será la persona de referencia que ayude a establecer un vínculo afectivo entre el niño y el centro y resultará fundamental para favorecer su proceso de construcción personal.

El director del centro garantizará la permanencia de un maestro-tutor con el mismo grupo de alumnado desde el inicio del ciclo hasta la finalización del mismo procurando asimismo que el tutor de primer curso sea un maestro con destino definitivo en el centro.

- b. En **Educación Primaria**, Cada grupo de alumnos tendrá un profesor tutor, designado por el director del centro entre los maestros que imparten docencia en el grupo, quien coordinará la intervención educativa del equipo docente. Asimismo, el tutor mantendrá una relación permanente con los padres, madres o tutores legales, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 4.1.d) y g) de la *Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación*. tendrá una relación permanente con los padres, madres o tutores legales.

El director del centro docente designará los tutores de los grupos atendiendo a lo establecido en el artículo 145 de la *Orden de 28 de junio de 2024 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2024-2025*.

- Resolución de 26 de julio De 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras, Dirección General de Atención a la Diversidad y Dirección General de Formación Profesional, enseñanzas de régimen especial y educación permanente de la Consejería de Educación y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones de comienzo del curso 2024-2025 para los centros docentes que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.
 - La información de cada actividad complementaria se facilitará a madres, padres o tutores legales antes de la celebración de cada una de las actividades de acuerdo al Anexo V de las instrucciones de principio de curso.
 - Los centros educativos que escolaricen alumnado con enfermedades raras incluirán en su plan de convivencia y en el plan de acción tutorial la lucha contra el estigma y exclusión del menor con enfermedad rara.
- 2. Resolución de 18 de julio de 2022 de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación y la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación por la que se establece el protocolo y las actuaciones a realizar por los centros educativos ante situaciones de ideación suicida y conductas autolesivas. Donde se establece que las medidas preventivas deben quedar reflejadas en el Plan

de Convivencia del centro, Plan de Educación para la Salud y el Plan de Acción Tutorial.

2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO ESCOLAR Y DE LA MEMORIA DEL CURSO ANTERIOR REFERIDAS A LA ACCIÓN TUTORIAL

Tras analizar la memoria del curso anterior y teniendo en cuenta el contexto escolar y entorno de nuestro centro, así como el perfil de nuestro alumnado, entendemos la acción tutorial como herramienta prioritaria que favorezca la integración y el asesoramiento personal del alumnado para crear un clima de convivencia adecuado para la comunidad educativa. Procurar que las familias se sientan parte del centro y participen activamente en la vida del centro.

3. DETERMINACIÓN DE PRIORIDADES.

Nuestro centro determina como prioritarias las siguientes actuaciones dentro del PAT:

- A lo largo del tercer ciclo de educación primaria, la incorporación de elementos de orientación educativa, académica y profesional que incluyan, al menos, el progresivo descubrimiento de estudios y profesiones, así como la generación de intereses vocacionales libres de estereotipos sexistas.
- Medidas que faciliten la integración del alumnado que se incorpore a 1.º de Educación Secundaria Obligatoria.
- Medidas y actuaciones que garanticen que el alumnado cuenta con la información y orientación necesarias para que la elección de las opciones y materias de 4.º de Educación Secundaria Obligatoria respondan de forma adecuada a sus intereses y expectativas tanto formativas como profesionales.
- Medidas y actuaciones que garanticen que el alumnado cuenta con la información y la orientación necesarias para que la elección entre las modalidades, vías y materias en que se organizan las enseñanzas de Bachillerato respondan de forma adecuada a sus intereses y expectativas, tanto formativas como profesionales.
- Coordinar la labor educativa del profesorado del grupo.
- Coordinar las sesiones de evaluación y responsabilizarse de llevar adelante las decisiones que en ella se tomen, tanto a nivel individual con la elaboración de los PAP, como grupal.
- Detectar y conocer los intereses y problemas del alumnado en su proceso de aprendizaje.
- Analizar y favorecer el grado de integración del alumnado y su implicación en la comunidad escolar, realizando actividades grupales que ayuden a la integración y cohesión interna del propio grupo, así como a la participación en la vida general del Centro.
- Orientar y asesorar a sus alumnos que mejor se adecuen a las capacidades personales.

- Informar sobre las sesiones de evaluación y hacer entrega a los alumnos de los resultados de éstas, facilitando la reflexión responsable en el grupo de alumnos y el diálogo entre éstos y los distintos profesores.
- Tener informadas a las familias de los alumnos manteniendo contactos periódicos con ellas, favoreciendo la colaboración de las mismas en el proceso formativo del alumno.
- Hacer el seguimiento del control de faltas de asistencia de los alumnos, así como de cualquier problema que pueda surgir en la vida del grupo.
- Incorporación de las familias en el día a día del centro, proporcionándoles una participación activa.
- Presentación al Claustro. En sesión ordinaria, el orientador presentará al claustro para su aprobación el PAT, sometiendo al debate de todo el profesorado las propuestas realizadas a lo largo del proceso y recogiendo las aportaciones presentadas.
- Presentación del PAT a los miembros del Consejo Escolar para su aprobación por este órgano colegiado y la recogida de sugerencias que puedan hacer.

4. OBJETIVOS

El plan de acción tutorial persigue de manera muy concreta objetivos referidos a los diferentes estamentos que constituyen la comunidad educativa: alumnado, profesorado y familias, siendo la interdependencia de los mismos esencial para la eficacia del plan en su conjunto. Entre los objetivos del PAT, se pueden formular los siguientes:

1. Favorecer la interacción entre profesores y alumnos. Se tratará de coordinar el desarrollo de las programaciones, los procesos de evaluación y las interacciones que se producen en el aula durante los procesos de enseñanza-aprendizaje.
2. Favorecer el desarrollo integral del alumnado y la educación en valores.
3. Coordinar la información relativa a los alumnos (elaboración y dinamización de canales de información, cumplimentación de documentos, etc.)
4. Coordinar los procesos de evaluación de los alumnos, haciendo que se respete la legislación vigente.
5. Asesorar e informar a las familias sobre los progresos de sus hijos: dificultades de aprendizaje, promoción, elección de optativas, itinerarios, etc.
6. Fomentar la integración y participación de todos los componentes del grupo aula en la dinámica general del centro.
7. Realizar el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado, colaborando en la detección de las dificultades de aprendizaje y de las necesidades educativas especiales con la finalidad de dar la respuesta educativa pertinente.
8. Orientar para el desarrollo personal, académico y profesional del alumnado, mediante el asesoramiento personalizado, así como la realización del informe de aprendizaje individual al finalizar cada curso escolar en la etapa de primaria (especialmente en 6º de primaria) y el consejo orientador en secundaria (especialmente en 3º y 4º de ESO).

9. Orientar profesionalmente y vocacionalmente al alumnado en la búsqueda de itinerarios y opciones de desarrollo (académico o profesional) al finalizar sus estudios.
10. Facilitar la transición del alumnado que finaliza la etapa de Educación Infantil y comienza la etapa de Educación Primaria.
11. Facilitar la transición del alumnado que finaliza la etapa de Educación Primaria y comienza la etapa de Educación Secundaria Obligatoria es fundamental para aumentar el éxito educativo y la calidad educativa, por lo que los centros educativos deben utilizar mecanismos para favorecer la coordinación entre ambas etapas, estableciendo líneas de actuación de carácter preventivo así como medidas de intervención que faciliten la incorporación del alumnado en los dos primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria, garantizando la continuidad del proceso de formación y una transición positiva desde el tercer ciclo de Educación Primaria. Con este objetivo los centros docentes recogerán en el proyecto educativo las actuaciones planificadas, de acuerdo al Plan de Transición entre Etapas y muchas de ellas quedarán reflejadas en el Plan de Acción Tutorial.

4.1. Objetivos referidos al alumnado

4.1.1. Infantil y primaria

- Favorecer el desarrollo integral del alumnado y la educación en valores.
- Realizar el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado, colaborando en la detección de las dificultades de aprendizaje y de las necesidades educativas especiales con la finalidad de dar la respuesta educativa pertinente.
- Asesorar e informar a las familias sobre los progresos de sus hijos: dificultades de aprendizaje, promoción, elección de optativas, itinerarios, etc.
- Fomentar la integración y participación de todos los componentes del grupo aula en la dinámica general del centro.

4.1.2. Secundaria

- Favorecer el desarrollo integral del alumnado y la educación en valores.
- Realizar el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado, colaborando en la detección de las dificultades de aprendizaje y de las necesidades educativas especiales con la finalidad de dar la respuesta educativa pertinente.
- Asesorar e informar a las familias sobre los progresos de sus hijos: dificultades de aprendizaje, promoción, elección de optativas, itinerarios, etc.
- Fomentar la integración y participación de todos los componentes del grupo aula en la dinámica general del centro.
- Orientar para el desarrollo personal, académico y profesional del alumnado, mediante el asesoramiento personalizado, así como la realización del consejo orientador en secundaria .
- Orientar profesionalmente y vocacionalmente al alumnado en la búsqueda de itinerarios y opciones de desarrollo (académico o profesional) al finalizar sus estudios.

4.2. Objetivos referidos a las familias

4.2.1. Infantil y primaria

- Asesorar e informar a las familias sobre los progresos de sus hijos: dificultades de aprendizaje, promoción, elección de optativas, itinerarios, etc.
- Facilitar la comunicación entre la familia y el centro.
- Colaborar en el desarrollo de competencias emocionales en las familias.
- Fortalecer el papel de la familia en el soporte emocional y educativo de sus hijos e hijas.

4.2.2. Secundaria

- Asesorar e informar a las familias sobre los progresos de sus hijos: dificultades de aprendizaje, promoción, elección de optativas, itinerarios, etc.
- Facilitar la comunicación entre la familia y el centro.
- Colaborar en el desarrollo de competencias emocionales en las familias.
- Fortalecer el papel de la familia en el soporte emocional y educativo de sus hijos e hijas.

4.3. Objetivos referidos al profesorado

4.3.1. Infantil y primaria

- Favorecer la interacción entre profesores y alumnos. Se tratará de coordinar el desarrollo de las programaciones, los procesos de evaluación y las interacciones que se producen en el aula durante los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Coordinar la información relativa a los alumnos (elaboración y dinamización de canales de información, cumplimentación de documentos, etc.).
- Coordinar los procesos de evaluación de los alumnos, haciendo que se respete la legislación vigente.

4.3.2. Secundaria

- Favorecer la interacción entre profesores y alumnos. Se tratará de coordinar el desarrollo de las programaciones, los procesos de evaluación y las interacciones que se producen en el aula durante los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Coordinar la información relativa a los alumnos.
- Coordinar los procesos de evaluación de los alumnos, haciendo que se respete la legislación vigente.
- Dentro del plan de apoyo socioemocional “Volvamos +Cercanos” facilitar la comunicación entre el profesorado-tutor ante la detección de posibles alumnos de riesgo.

5. ACTUACIONES

El planteamiento metodológico que se seguirá para el desarrollo de este plan, estará basado en los principios del trabajo colaborativo y del modelo sistémico y en los principios derivados del modelo de la reflexión acción. Ya que por un lado se hace necesaria la participación e implicación de todos los participantes como actores fundamentales en el

desarrollo del plan, y por otro el plan debe dar respuesta e ir adaptándose a las situaciones y necesidades fruto de una realidad cambiante y dinámica que se modifica día a día como consecuencia de la propia intervención que se realiza sobre ella.

Estos principios, tendrán como consecuencia que se establezcan las condiciones para desarrollar un trabajo en equipo de manera permanente y que se propicie la participación de todos los implicados en el plan de manera ágil y operativa. Funciones ambas en las que el departamento de orientación y el orientador en particular debe implicarse de modo decisivo.

5.1. Actuaciones dirigidas al alumnado

5.1.1. Infantil y primaria

- Repasar el expediente académico.
- Recoger información acerca de la situación personal, familiar y social del alumno.
- Conocer los intereses, actitudes y motivaciones de cada uno de los alumnos. Conocer el tipo de relación que el niño establece con los otros, su carácter y personalidad.
- Evaluar el periodo de adaptación del alumnado nuevo.
- Conocer las causas de absentismo escolar.
- Detectar las dificultades individuales de aprendizaje.
- Conocer el grado de consecución de objetivos en relación con sus capacidades.
- Conocer el nivel de integración del niño en el grupo, y ayudarlo si fuera preciso.
- Realizar evaluación individualizada.
- Organizar actividades de acogida: entrada escalonada, enseñar el aula a los pequeños, presentación de cada espacio y su utilidad, conocer la organización y dinámica del aula, conocer a su profesor/a y compañeros/as, conocer las dependencias del centro.
- Elaborar normas de clase.
- Presentación de la plataforma Google Classroom y su funcionamiento.
- Confeccionar programas de apoyo escolar.
- Estimular la vida en grupo.
- Proporcionar al grupo información sobre su trabajo.
- Realizar evaluación del grupo y dejar constancia de lo realizado a lo largo del curso.
- Invitar a los alumnos de infantil de 5 años a conocer la parte del colegio en la que van a ir en primaria.

A través de los siguientes recursos:

- Entrevistas con la familia y con otros profesores, información aportada por el EOEP (si fuese necesario).
- Observación/cuestionario/entrevistas.
- Escalas de observación / registro de datos.
- Registro diario de faltas.
- Observación de trabajo escolar/producciones alumnado.
- Hojas de seguimiento.
- Observación/escala de integración social.
- Asamblea.
- Planning de actividades de apoyo.

- Juegos cooperativos / actividades grupales y fiestas.
- Actividades de apoyo socioemocional y otras que tengan que ver con el bienestar emocional del grupo.
- Memoria final de curso.

5.1.2. Secundaria

- Presentar y acoger a los nuevos alumnos/as (con especial énfasis en los acnee y acneae).
- Informarles sobre el funcionamiento del centro (órganos de participación, derechos y deberes...).
- Propiciar el conocimiento entre los miembros del grupo y estimular las relaciones afectivas dentro del mismo a través del trabajo en pequeño y gran grupo (dinámicas de grupo).
- Taller de Convivencia entre iguales y prevención del acoso y ciberacoso.
- Trabajar contenidos relacionados con la Educación Intercultural, la tolerancia, Educación para la Paz, la Convivencia y favorecer la integración.
- Educación ambiental: cuidado de nuestro entorno. Campaña por un colegio más limpio.
- Educar en igualdad de oportunidades.
- Educación para la salud y cambios que se producen en la adolescencia: hábitos saludables (charla higiene postural).
- Prevención de drogodependencia: prevención en el consumo de alcohol, tabaco... (PROGRAMA ARGOS y ALTACAN).
- Educación para el consumo responsable.
- Técnicas de trabajo intelectual, para favorecer el estudio.
- Habilidades sociales.
- Fomento de la lectura.
- Valoración del informe final de etapa de Educación Primaria como punto de partida en la Evaluación Inicial para 1º de ESO.
- Orientar al alumno en el proceso de aprendizaje dotándolo de estrategias de trabajo intelectual: tutoría y programación de aula.
- Detección de dificultades de aprendizaje: evaluación psicopedagógica.
- Seguimiento del tutor, en colaboración con el DO, del proceso educativo del alumno/a, especialmente de aquellos que tienen medidas educativas específicas. Realización de los PAP.
- Reflexionar con los alumnos sobre su proceso educativo.
- Conocimiento de los criterios de evaluación de cada una de las áreas.
- Conocimiento del mundo profesional y su relación con los ámbitos de conocimiento.
- Conocimiento de sí mismo: preferencias, intereses, motivaciones, expectativas...
- Información sobre la etapa de ESO, especialmente las optativas.
- Aprender a tomar decisiones sobre los estudios y favorecer la madurez vocacional.
- Trabajar contenidos relacionados con la educación intercultural, la tolerancia, educación para la paz, la convivencia y favorecer la integración.
- Habilidades sociales.

- Educación para la salud: educación sexual.
- Educación ambiental: cuidado de nuestro entorno. Un colegio más limpio.
- Educación para el consumo responsable.
- Técnicas de trabajo intelectual para favorecer el estudio.
- Educar en igualdad: violencia de género.
- Conocimiento de sí mismo: información y valoración de su historia escolar, preferencias, intereses, motivaciones, capacidades, expectativas familiares.
- Conocimiento de las distintas opciones académicas, especialmente de las optativas de 4º de la ESO.
- Conocer bachillerato y FP.
- Iniciar los primeros pasos de proyecto personal sobre el futuro académico y profesional de cada alumno.
- Colaborar con el alumno en el aprendizaje de la toma de decisiones, especialmente a lo académico y profesional.
- Realizar las actividades programadas en el PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.

Recursos:

- Sesiones de acogida de los nuevos alumnos.
- Documentos legislativos (derechos y deberes; RRI; actas de elección de delegado...)
- Establecimiento de normas en el grupo-clase.
- Evaluación inicial.
- Reuniones tutores - DO
- Reuniones del equipo docente.
- Asesoramiento del DO a los Departamentos de coordinación didáctica.
- Intervención individualizada del orientador con el alumnado.
- Materiales de UNICEF.
- Materiales de ENTRECULTURAS.
- Ayuntamiento de Murcia.
- Escuelas Verdes.
- Informajoven.
- Sesiones de tutoría.
- Material sobre la toma de decisiones.

5.2. Actuaciones dirigidas a las familias

5.2.1. Infantil y primaria

- Solicitar colaboración de padres y madres.
- Explicación de aspectos generales de funcionamiento del centro (horario, metodología, normas...)
- Conocer a los padres y su ambiente socio-familiar con el fin de tener un mejor conocimiento del alumno.
- Informar sobre la acción tutorial y su programación.
- Establecer con las familias una relación de afecto y confianza.
- Informar a los padres sobre el rendimiento y el comportamiento.

- Informar a los padres sobre las unidades didácticas que se están trabajando, para potenciar su colaboración y coordinación de actuaciones.
- Coordinar grupos de discusión o escuelas de padres.
- Realizar una reunión con los padres del próximo curso para conocernos, preparar el período de adaptación (en el caso del alumnado de 3 años que se incorpora por primera vez al centro educativo) y enseñar los espacios que utilizarán sus hijos/as. Lo mismo se hará para los alumnos de 6º de primaria y que pasarán a 1º de ESO.
- Información sobre el desarrollo del curso y progreso de cada niño.
- Evaluar la calidad de la colaboración de los padres: satisfacción de los padres, grado de participación...

Recursos:

- Hoja de solicitud de colaboración (talleres, salidas...)
- Reunión general.
- Entrevista individual / cuestionarioS.
- Visitas al centro y aula, colaboración en el aula, diálogo.
- Informes escritos / reuniones individuales / entrevistas / diálogo
- Hoja informativa y orientativa sobre Unidades Didácticas.
- Memoria final de curso

5.2.2. Secundaria

- El tutor/a y orientador realizarán protocolos de actuación con los padres de los alumnos que presentan dificultades de aprendizaje o problemas que afecten a su proceso educativo.
- Informarles sobre aquellos aspectos que afectan al proceso educativo, desde el Proyecto curricular, medidas de atención a la diversidad hasta las optativas e itinerarios.
- Participación en el Plan de Absentismo.
- Participación en aquellas actividades que pueden favorecer los hábitos de salud e higiene.
- Intercambiar información con las familias para favorecer el proceso educativo de los alumnos así como canalizar sus propuestas.
- Mantener estrecha comunicación con los padres, especialmente de los alumnos que tienen medidas educativas extraordinarias.

Recursos:

- Entrevistas horario de atención a padres.
- Horario del DO
- Reuniones.

5.3. Actuaciones dirigidas al profesorado

5.3.1. Infantil y primaria

- Recoger información útil que puedan proporcionar anteriores tutores al mismo grupo.
- Planificar y coordinar actividades educativas complementarias y extraescolares.

- Informar al EOEP sobre posibles casos de niños que puedan ser susceptibles de evaluación psicopedagógica.
- Informar al tutor sobre los alumnos emocionalmente susceptibles.
- Planificar, coordinar y evaluar actuaciones con el profesorado y con los profesores de apoyo.
- Hacer reuniones de ciclo.
- Intercambiar información con el EOEP sobre diversas estrategias a utilizar con los niños ACNEE y ACNEAE.
- Planificar, coordinar y evaluar actuaciones con el profesorado y con los profesores de apoyo.
- Evaluar las actividades educativas complementarias y extraescolares.
- Coordinación del profesorado de 3º de educación infantil y 1º de Educación Primaria.
- Coordinación del profesorado de 6º de educación primaria con el de 1º de Educación Secundaria.
- Traspasar y comentar los informes de aprendizaje, así como los de final de etapa.
- Traspasar información relevante al profesorado sobre el alumnado que haya precisado medidas de refuerzo o ampliación, qué tipo de medidas se han adoptado y cómo ha sido su evolución. Advertencia de informes médicos y psicopedagógicos que hubiere en los expedientes personales.
- Traspasar e informar de la evolución del alumnado con respecto a la situación socio-emocional del alumnado.

A través de los siguientes recursos:

- Entrevista con profesores anteriores/Ficha psicopedagógica.
- Actas de claustro y reuniones de ciclo.
- Reunión con la orientadora del EOEP.
- Ayudar a establecer el mapa de riesgo del alumnado.
- Reuniones de ciclo: programación tutorial conjunta.
- Reuniones inter-etapas.
- Plan de transición entre etapas.

5.3.2. Secundaria

- Coordinar la información al alumnado sobre los criterios para una evaluación objetiva.
- El tutor informará en las reuniones de coordinación al orientador sobre los alumnos que presentan problemas y se realizarán, en aquellos casos que lo precisen actuaciones conjuntas. De todo ello se transmitirá la información a Jefatura de Estudios.
- Se llevará a cabo un protocolo de actuación para los casos de absentismo escolar, éste forma parte del Plan de Absentismo.
- Preparar, coordinar y moderar las sesiones de evaluación procurando que su desarrollo se ajuste a los principios de evaluación continua, formativa e integradora.
- Coordinar y asegurar el cumplimiento de las medidas tomadas en la junta de evaluación: refuerzos, apoyos, adaptaciones curriculares.
- Colaboración para el desarrollo y seguimiento de las adaptaciones curriculares.

- Coordinación de las medidas educativas y proceso evaluador del alumnado de compensatoria y necesidades educativas especiales.
- Traspasar e informar de la evolución del alumnado con respecto a la situación socioemocional del alumnado.

Recursos:

- Sesiones de evaluación de cada trimestre.
- Reuniones de la junta de profesores a lo largo del curso.
- Reuniones tutores-DO.
- Reuniones del profesorado y PT con los alumnos que precisan adaptaciones curriculares.

5.4 POAP

Podríamos definir la orientación académica y profesional como un proceso continuo de ayuda al individuo en la toma de decisiones académicas y profesionales, de manera planificada y sistemática, cuyo objetivo es lograr el autoconocimiento y el conocimiento del mundo académico y laboral para realizar una adecuada elección.

El Plan de Orientación Académica y Profesional (POAP) es el documento en el que se especifican las actuaciones que se desarrollarán en el centro para facilitar la toma de decisiones de cada alumno a lo largo de su escolaridad respecto a su futuro académico y profesional eligiendo entre los distintos caminos y alternativas.

Estas actuaciones van encaminadas tanto a facilitar la elección de itinerarios académicos para continuar los estudios en el sistema educativo, como a facilitar la inserción laboral y profesional de los jóvenes que dan por terminada su formación. Las actividades del POAP se incluyen dentro de:

- El Plan de Acción Tutorial.
- La PGA (actividades complementarias y extraescolares).
- Las Programaciones de los distintos Departamentos Didácticos.
- El Proyecto Educativo de Centro.

5.4.1. Objetivos generales

La orientación académica y profesional forma parte de la función tutorial de todo docente y de los objetivos del centro como ámbito educativo. En concreto, la labor de orientación vocacional forma parte del “Aprender a ser persona”, teniendo en cuenta que la etapa de Educación Secundaria es fundamental en el desarrollo de la personalidad individual de nuestro alumnos y que supone una etapa de transición de la educación básica a la educación superior o al acceso al mundo laboral.

Aunque la orientación académica y profesional adquiere una especial relevancia en aquellos momentos en los que el alumno debe elegir entre distintas opciones que pueden condicionar en gran medida el futuro académico y profesional, se entiende esta acción orientadora como un proceso que es conveniente desarrollar durante toda la Educación Secundaria.

Para que la decisión que tome el alumno sea realista y planificada hemos de considerar los siguientes aspectos fundamentales:

- Un conocimiento adecuado de sus propios intereses, capacidades y recursos.
- Un conocimiento adecuado de las distintas opciones educativas y laborales de las vías que se abren y cierran con cada opción.
- Un conocimiento adecuado de las exigencias del mundo laboral y su relación con los distintos estudios.
- Un dominio adecuado de las estrategias y habilidades de decisión (identificar el problema, clarificar alternativas, valorar sus consecuencias positivas y negativas, sopesar y decidir).
- Posibilitar la madurez en la toma de decisiones vocacionales de nuestro alumnado.
- Dotar a los alumnos de recursos y estrategias para tomar decisiones acertadas.

5.4.2. Objetivos por niveles

5.4.2.1. Objetivos en relación con los alumnos.

- Informar a los alumnos sobre los distintos itinerarios educativos y profesionales, con especial incidencia en los cambios que puedan surgir con las modificaciones de las leyes educativas.
- Desarrollar en los alumnos su capacidad de toma de decisiones para la vida.
- Desarrollar en los alumnos su madurez vocacional.
- Facilitar la toma de decisiones en la elección de estudios y salidas profesionales acordes con sus características individuales y la realidad del entorno.
- Evitar la discriminación de todo tipo (sexista, racista, clasista, o por cualquier otra condición personal) en el tratamiento de los roles profesionales y de los itinerarios académicos.

5.4.2.2. Objetivos en relación con el profesorado.

- Garantizar la coherencia del proceso orientador de los alumnos, planificando y organizando adecuadamente las distintas acciones llevadas a cabo por distintos agentes.
- Establecer líneas prioritarias de actuación, unificando criterios y rentabilizando materiales, esfuerzos y recursos.
- Ser receptores de las demandas académicas y/o profesionales de su grupo.
- Favorecer el trabajo en equipo de todos los implicados en el proceso educativo y orientador de los alumnos.

5.4.2.3. Objetivos en relación con las familias.

- Informarles sobre las distintas opciones que propone el sistema educativo, así como con las distintas salidas profesionales.
- Asesorarlos y orientarlos en aspectos concretos relacionados con la formación y educación de sus hijos.
- Implicar a los padres en el proceso de construcción de la madurez vocacional de sus hijos.

5.4.3. Actuaciones

Se llevará a cabo una atención de carácter colectivo y cuando sea necesario o demandado una atención individual.

El asesoramiento debe estar basado en el diálogo, la confianza y la sinceridad, ser flexible, adaptado a las circunstancias personales del alumno, respetuoso con sus intereses, realista y ajustado a sus posibilidades y no directivo, sino que permita que el alumno sea el protagonista de sus decisiones.

Muchos de los conocimientos y habilidades implicados en la toma de decisiones son algo que se adquiere de una manera u otra en el marco del currículo, a través de los aprendizajes que se promueven en las distintas áreas o materias. Las actuaciones a seguir serán en tres vías diferenciadas pero complementarias:

- Las programaciones docentes, a través de la CCP.
- La acción tutorial.
- Actividades con las familias.

El desarrollo del plan es coordinado por la Jefatura de Estudios con el apoyo del Departamento de Orientación, que se encarga de proporcionar soporte técnico a las actividades que, de forma programada y sistemática, se realizan en el centro para favorecer la construcción en nuestros alumnos de una identidad, de definir sus intereses personales y profesionales, y de mostrarles las diferentes opciones que les ofrece el medio que tienen a su alcance.

5.4.3.1. Actuaciones con la CCP

Las primeras sesiones de la CCP del curso, se planteará a la jefatura de estudios que proponga el análisis y revisión del POAP. El orientador, como miembro de la CCP, presentará los resultados de la evaluación del curso anterior, las propuestas de mejora que en su caso se formularon y los planteamientos y objetivos generales del plan a los jefes de los departamentos, para que ellos formulen o propongan en el seno de la CCP las orientaciones o propuestas que consideren pertinentes. En el plazo de un mes quedará fijado el plazo para formular dichas propuestas. Entre ellas se priorizarán las siguientes:

- Fijar criterios y líneas de actuación comunes, de todos los departamentos en relación al POAP.
- Favorecer la coordinación entre los distintos departamentos didácticos en cuanto a contenidos, procedimientos y forma de trabajo comunes en la orientación vocacional.
- Mantener reuniones cuando sea preciso entre el Departamento de Orientación, Jefatura de Estudios, y jefes de departamentos para planificar las acciones pertinentes y realizar el seguimiento de la labor orientadora.

5.4.3.2. Actuaciones con los tutores

El Orientador, en la hora de coordinación semanal con los tutores, presentará las directrices que se hayan establecido desde la CCP, así como las propuestas surgidas del análisis y evaluación del POAP del curso anterior.

En función del curso del alumnado, se establecerán reuniones de los tutores para concretar la propuesta de actividades correspondiente a cada uno de los cursos, dando más tiempo e importancia a aquellos en los que los alumnos tengan que tomar decisiones que impliquen alternativas distintas (3º y 4º de ESO). En dichas reuniones se determinarán los contenidos

y se diseñarán las actividades que se van a realizar con el alumnado, así como la temporalización de las mismas.

Igualmente, se trabajará con los tutores el asesoramiento para la elaboración del consejo orientador. Esta orientación consistirá en determinar cómo valorar el nivel de logro de las competencias clave del alumno y conjugándolas con sus intereses poder recomendarle, junto con el resto del equipo docente del grupo, las opciones educativas o profesionales más acordes con sus capacidades, intereses y posibilidades que todos los alumnos deben tener al finalizar cualquier curso de la ESO.

El departamento de orientación pondrá a disposición de los tutores ejemplos y modelos de actividades para realizar en la hora semanal de tutoría.

5.4.3.3. Actuaciones con el alumnado

La hora de tutoría lectiva con los alumnos, es el foro principal para facilitar una adecuada orientación grupal, así como desarrollar las habilidades básicas que favorecen su orientación (toma de decisiones, autoconocimiento, etc.).

El profesor-tutor y todo profesor que imparta docencia a un grupo de alumnos establecerá momentos para la atención individualizada de los alumnos en aquellas dudas que les surjan.

- *Actividades comunes a todos los cursos*

Estas actividades se determinarán, en coordinación con los tutores, teniendo en cuenta que no hayan sido realizadas por el alumnado para evitar su repetición y como consecuencia de la falta de motivación en su realización.

- Bloque de autoconocimiento:
 - Autobiografía.
 - Elaboración de conclusiones personales sobre cómo se percibe el alumno y cómo le perciben los otros.
 - Juegos grupales que favorecen el autoconocimiento: “Adivina quién”, “Mi autorretrato”...
 - Aplicación de inventarios de intereses, guías de autoorientación.
 - Estudio de la trayectoria escolar. Estilo de aprendizaje.
 - Sesiones “Conozco mis aptitudes, intereses, personalidad, valores...”
- Bloque conocimiento del sistema educativo:
 - Estudio de folletos y publicaciones.
 - Elaborar un organigrama del sistema educativo con las posibles opciones al término del curso o etapa.
 - Elaboración de ficheros con datos de centros educativos (direcciones, oferta educativa, requisitos de acceso).
 - Informar de las materias optativas.
 - Proporcionar folletos con la oferta educativa de otros centros de la zona.
 - Consulta de programas informáticos y páginas de internet.
- Bloque aproximación al mundo laboral (aproximación con mayor grado de profundidad según los cursos):
 - Tipos de profesiones.
 - Búsqueda de información: cómo buscarla.

- Técnicas activas de búsqueda de empleo:
 - Cómo acceder a las ofertas de empleo.
 - Carta de presentación, tipos, elaboración.
 - Primer contacto telefónico.
 - Curriculum: tipos, elaboración.
 - Entrevista: cómo comportarse, cómo responder, entrenamiento.
 - Habilidades sociales para la vida profesional y social.
 - Lo que se valora en el mundo laboral.
 - Comunicación interpersonal, obtención, selección y utilización pertinente de la información, responsabilidad, respeto, tolerancia, trabajo en equipo.
- Bloque de procesos de toma de decisiones:
 - Estudio de los condicionantes en la toma de decisiones.
 - El proceso de toma de decisiones:
 - Definir el problema. Clarificar y definir los problemas relacionados con la orientación vocacional.
 - Establecer un Plan.
 - Conocimiento de uno/a mismo/a.
 - Identificar alternativas. Descubrir diferentes caminos de resolución del problema.
 - Descubrir posibles riesgos.
 - Eliminar alternativas que no interesen.
 - Toma de decisiones.
 - Realización de un informe individual sobre el proyecto personal y profesional.
 - Representación gráfica del itinerario a seguir.
 - Desarrollar las capacidades que facilitan la adquisición de habilidades para la toma de decisiones (resolución de problemas, obtención y análisis de información, etc.)
 - Desarrollar habilidades de búsqueda de información. Hacer que el alumnado se implique en la búsqueda de información que necesite.
 - Enseñar a buscar fuentes de información útiles.

- *Actuaciones específicas para 3º de ESO*

Las actuaciones irán dirigidas a informar a los alumnos sobre los dos itinerarios educativos que hay en 4º (enseñanzas académicas o profesionales), y en la preparación que cada uno de ellos aporta para los estudios y salidas posteriores.

Estas actuaciones se realizarán a nivel general en tutoría y posteriormente habrá un asesoramiento individual en los casos necesarios.

Se hará principalmente en el tercer trimestre.

- *Actuaciones específicas para 4º de ESO*

Las actuaciones principales en este curso van dirigidas a facilitar al alumnado la toma de decisiones al finalizar la etapa.

Se desarrollarán durante todo el curso, pero especialmente en el segundo trimestre dirigido a los alumnos que hagan su preinscripción en bachillerato y en el tercero para los que lo hagan en formación profesional.

- Conocimiento de las propias posibilidades, intereses y limitaciones: cuestionarios de autoanálisis de los propios intereses, capacidades y valores.
 - Conocimiento de la estructura del sistema educativo y de las distintas opciones e itinerarios: sesiones informativas sobre la estructura del sistema educativo, el bachillerato, los ciclos formativos de FP, el acceso a los estudios universitarios desde el bachillerato y los CFGS.
 - Conocimiento del sistema productivo y laboral y de los procesos de inserción en él: sesiones informativas sobre el acceso al trabajo, la búsqueda de empleo, etc.
 - Desarrollo de habilidades para la toma de decisiones: actividades para el análisis de las posibles consecuencias de las distintas alternativas.
 - Consulta de programas informáticos sobre orientación.
 - Orientación sobre la preparación de la prueba de acceso a Ciclos Formativos a aquellos alumnos que vayan a concurrir a ella.
 - Visitas a centros con CFGM.
- *Actuaciones para alumnos que deban repetir curso*

Los alumnos y alumnas con pocas posibilidades de promocionar al curso siguiente serán objeto de un seguimiento más cercano y se les proporcionará una información más personalizada sobre las distintas alternativas que se plantean al finalizar el curso.

5.4.3.4. Actuaciones con las familias

Estas actuaciones se centrarán en los niveles en los que el alumnado deba tomar decisiones sobre aspectos excluyentes, como elección de optativas, itinerarios o diferentes modalidades. Por tanto se programarán en reuniones específicas con los padres (una o dos a lo largo del segundo y tercer trimestre) de los grupos de 3º y 4º de ESO. Al igual que con los alumnos, cuando sea necesario se mantendrá un asesoramiento individual, por parte del orientador del centro.

Los contenidos de dichas reuniones serán:

- Informar del plan desarrollado con sus hijos.
- Informar acerca de los distintos itinerarios educativos.
- Informar sobre la oferta educativa y características de la misma, a la que sus hijos pueden optar.
- Informar sobre las fuentes de información a las que pueden acceder.
- Resolver dudas y problemas.

5.4.4. Seguimiento y evaluación de POAP

La evaluación del POAP supone una evaluación continua y sistemática de las actuaciones desarrolladas por todos los miembros de la comunidad educativa con el fin de recibir un continuo feedback sobre el grado de consecución de los objetivos generales, la idoneidad de las actuaciones llevadas a cabo, la adecuada temporalización de las mismas, el ajuste del programa a las necesidades del alumnado, etc.

Todo ello exige una reflexión conjunta del Departamento de Orientación, Jefatura de Estudios y los tutores en las correspondientes reuniones de seguimiento a través de cuestionarios dirigidos a los distintos sectores de la comunidad educativa. El Departamento de Orientación incluirá en la memoria final la valoración de los distintos implicados en el desarrollo del POAP.

- Criterios

- Cumplimiento de los objetivos del Plan. Análisis por objetivos.
- ¿Se ha llevado a cabo el Plan previsto? ¿Ha sido necesaria la introducción de modificaciones?
- Nivel de satisfacción de los estudiantes de la orientación recibida.
- Nivel de satisfacción de las familias con la información recibida.
- Nivel de satisfacción de los tutores implicados con la información recibida.
- ¿Han estado bien distribuidos los objetivos del Plan a lo largo del curso?
- Necesidad de nuevas actuaciones o niveles de intervención.
- Identificación de áreas de mejora para el próximo Plan.

- Instrumentos

- Reuniones periódicas de los tutores con el Departamento de Orientación.
- Valoración de la Jefatura de Estudios.
- Cuestionario para alumnos.
- Cuestionario para familias.
- Cuestionario para tutores.
- Análisis en la CCP con la valoración de los jefes de departamento previo análisis en el mismo con todos los componentes.

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PAT

El desarrollo del PAT se llevará a cabo durante las sesiones de tutoría específica con el alumnado de secundaria y de forma transversal en todas las áreas en infantil, primaria y secundaria, así como en las sesiones de coordinación de los tutores con el orientador. En las mismas se establecerán pautas concretas para la realización de actividades y se diseñarán y ofrecerán por parte del orientador materiales de apoyo a los tutores.

Al finalizar cada uno de los bloques de contenido, se llevará a cabo un análisis de los resultados y las causas de los mismos, que permitirá el rediseño de las futuras actuaciones, así como la incidencia en los aspectos no logrados de manera adecuada para volver a planificar intervenciones sobre ellos.

Periódicamente, en función del desarrollo del plan, podrá reunirse, convocados por la jefatura de estudios, los equipos docentes de los diferentes grupos, para informar sobre el desarrollo del plan e incidir en las líneas comunes de actuación que todo el profesorado debe tener en cuenta en su actuación docente.

Trimestralmente, se llevará a cabo una evaluación sobre el nivel de logro de los objetivos planteados, tanto a nivel de logro de los objetivos planteados, tanto a nivel de equipo de tutores de nivel, como en la CCP. Estas reuniones permitirán en su caso el rediseño de actuaciones y la incidencia en aspectos que la dinámica de los grupos haga necesaria.

Finalmente, al final de curso se elaborará una memoria que recogerá de forma pormenorizada el desarrollo de todo el plan, incidiendo en los logros conseguidos y en los no conseguidos, sus causas y sus posibles soluciones. Esta memoria se realizará por parte de todos los estamentos de la comunidad a través de diferentes tipos de instrumentos y/o procesos, y formará parte de la memoria del departamento de orientación.

Todas estas actuaciones serán coordinadas por el orientador con la colaboración de jefatura de estudios y de los tutores y tutoras.

La evaluación será llevada a cabo de manera continua y con un carácter formativo que incida en el diseño y desarrollo de las actuaciones del plan. Se basará en un modelo de trabajo colaborativo y reflexivo que posibilite la redefinición constante de la propia práctica orientándola hacia su mejora.

En este sentido, los momentos de la evaluación corresponderá al propio desarrollo de las diferentes actividades, con alumnado o familias, aunque se establecerán momentos específicos y formales concretos que coincidirá, al menos, con la evaluación inicial y el resto de evaluaciones ordinarias.

Los criterios de evaluación que se tendrán en cuenta serán:

- Logro de los objetivos específicos de cada uno de los bloques de contenidos.
- Satisfacción del alumnado.
- Satisfacción e implicación del profesorado y de los tutores/as en particular.
- Implicación de las familias en los aspectos específicos que les corresponden.
- Mejora de los aspectos personales y educativos desarrollados.
- Adecuación de la respuesta del Departamento de Orientación a las necesidades del PAT.

Los instrumentos que se utilizarán serán:

- Observación directa y sistemática de los tutores.
- Puestas en común del alumnado.
- Cuestionarios para el alumnado.
- Cuestionarios para el profesorado y tutores.
- Puestas en común de los tutores en las reuniones de coordinación de los mismos.
- Cuestionarios a una muestra representativa de las familias.
- Entrevistas personales.
- Memoria final sumativa.

ANEXO I

MEDIDAS DE PREVENCIÓN QUE FOMENTAN UN CLIMA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANTE SITUACIONES DE IDEACIÓN SUICIDA Y CONDUCTAS AUTOLESIVAS

La educación es un proceso que va más allá del aprendizaje de contenidos y desarrollo académico. En este sentido, nuestro centro escolar es un ámbito propicio y estratégico para promover la salud mental, fomentar estilos de vida saludables, y aprender a convivir sanamente con otros, como también para propiciar estrategias para sobrellevar el estrés y prevenir conductas de riesgo para la salud, entre otras. Para ello se desarrollarán actividades preventivas en el centro.

Para elaborar esta acción preventiva se ha hecho una mirada empática, reflexiva y cuidadora, que aspira amparar, proteger y ofrecer modelos educativos sanitarios y sociales coordinados y centrados en el bienestar del alumnado y sus familias. Desde nuestro centro se promueven relaciones inclusivas y respetuosas entre toda la comunidad educativa dirigidas a fomentar un clima donde prime el respeto, el apoyo social, la inclusión y el cuidado social, en definitiva, el bienestar.

Refiriéndonos a la prevención de conductas autolesivas estas medidas preventivas quedarán reflejadas en:

- Plan de convivencia del centro.
- Plan de acción para la salud.
- Plan de acción tutorial.

En cuanto al documento que nos compete, Plan de Acción Tutorial. El profesorado tutor, con la colaboración de los profesionales de la orientación, coordina el proceso educativo individual y colectivo del alumnado. Para ello tiene en cuenta la acción educativa de todos los profesionales que intervienen en la actividad pedagógica del grupo. Asimismo, es el tutor quien debe mantener una relación permanente y activa con las familias de los alumnos de su grupo de referencia. Un desarrollo adecuado y eficaz de estas actuaciones se convierte en un factor preventivo y protector de la conducta suicida para el alumnado.

En las etapas de **Educación Infantil y Primaria**, la tutoría se lleva a cabo de forma continua y transversal a todas las materias. El tutor es el maestro que permanece más tiempo con su grupo de alumnos y esto le permite tener un mejor conocimiento de su desarrollo personal, así como de las necesidades que presentan en cada momento. Los tutores de estas etapas ponen en práctica numerosas actividades que tienen como objetivo la promoción del bienestar personal y social de sus alumnos. Asimismo, se mantiene un contacto muy cercano con las familias en las tutorías individuales de padres y en las reuniones trimestrales de padres de grupo clase.

En **Educación Secundaria** se presta especial atención a la tutoría personal de los alumnos y a la orientación educativa, psicopedagógica y profesional de los mismos, disponiendo de una sesión semanal destinada a la tutoría con los diferentes grupos. Entre las actuaciones programadas, se desarrollan actividades para mejorar el bienestar de los alumnos.

En todas las etapas educativas, se ha implementado el Plan de apoyo socioemocional "Volvamos más cercanos" como actuación prioritaria, para poder trabajar la gestión

emocional con los alumnos, los profesores y las familias, así como detectar la vulnerabilidad en cada uno de ellos y las necesidades que se derivan de ella.

1. Actuaciones preventivas en el centro.

- Generar en el centro un clima escolar protector y de seguridad que favorezca que el alumnado se sienta acogido y cuidado en el colegio, creando espacios seguros que posibiliten las habilidades comunicativas y relacionales de los alumnos. Se establecerán reuniones formativas entre el profesorado para dar a conocer los factores de riesgo que permitan identificar situaciones sobre las que se debe ejercer mayor protección y cuidado.
- Se harán campañas a lo largo del curso para transmitir información y sensibilización a “tolerancia 0” frente a cualquier tipo de violencia y dirigidas al fomento del bienestar físico y emocional.
- Se planificarán actividades en el tiempo de recreo, promoviendo juegos tradicionales, juegos de mesa o actividades deportivas (también entre centros), favoreciendo la inclusión del alumnado en riesgo.
- Se establecerá coordinación y comunicación adecuada entre el profesorado y el resto de servicios o instituciones (sanidad, servicios sociales, ayuntamiento), fomentando el trabajo en red.
- Introducción desde las distintas áreas de actividades y metodologías que fomenten la adquisición de habilidades para la vida (aprendizaje cooperativo, por proyectos, actividades solidarias, aprendizaje por servicios...).
- Según la normativa de convivencia, facilitar la comunicación de cualquier situación que afecte a la convivencia por parte de cualquier miembro de la comunidad educativa, a través del buzón de convivencia que gestionará el jefe de estudios.
- Se promocionará la formación del profesorado acerca de la gestión de aula y mejora de la convivencia, así como en habilidades de comunicación.
- En las reuniones iniciales de coordinación de Primaria y Secundaria, el equipo directivo, informará de los objetivos y contenidos de los planes de centro referidos a la prevención de la conducta suicida y a la promoción de bienestar del alumno. Planificándose las actuaciones con los distintos colectivos de la comunidad educativa (profesores, alumnos y padres).

2. Actuaciones preventivas por parte del profesorado.

Aquellas que realizará directamente el profesorado a lo largo del todo el curso escolar con el alumnado y las familias.

- Cada tutor realizará un mapa de riesgo de su grupo, utilizando técnicas como el sociograma, para alertarnos de aquellos alumnos que están aislados, son rechazados o puedan presentar dificultades en el área emocional.
- Se designa a la orientadora como agente de ayuda al alumnado.
- Se organizarán agrupamientos intencionados, en aquellas actividades que lo requieran, en los que se detecten indicios de exclusión de algún alumno o alumna, evitando así el aislamiento.

- Identificar a aquellos alumnos que tengan en su expediente informe psicopedagógicos, clínicos o cualquier otra información que pueda ser relevante para la intervención y actuaciones a desarrollar con el mismo.
- Se realizará el seguimiento del alumnado más vulnerable, es decir, el que presenta mayores dificultades personales, sociales o educativas.
- Se utilizarán las tutorías grupales y las reuniones del equipo docente para detectar posibles situaciones de crisis.
- Se promoverán actividades de grupo para sensibilizar, prevenir y mejorar las habilidades para la vida: autoconocimiento, autoestima, comunicación asertiva, resolución de problemas y conflictos, pensamiento creativo, pensamiento crítico, manejo de emociones y sentimientos y manejo de las tensiones y el estrés.
- Se desarrollarán estrategias para desarrollar la seguridad on-line, a través de talleres y charlas.
- Se observará al alumnado no sólo en el aula sino en el recreo y actividades complementarias fuera del centro.

3. Actuaciones preventivas con el alumnado.

Aquellas que tienen al alumnado como destinatario directo.

- Se educará a los alumnos en las relaciones interpersonales igualitarias basadas en la autovaloración, la valoración mutua y el respeto.
- Se mantendrá relación directa con el alumnado ante cualquier indicio de conflicto con atención individualizada, estableciendo una relación cercana y de escucha, facilitando la comunicación.
- Fomentar entre el alumnado la búsqueda de ayuda y colaboración, dónde y cómo.
- Se pondrá en valor la disciplina del aula, consensuada con el alumnado, haciéndole participe de la misma.
- Se promoverá la implicación de todo el alumnado en la resolución de conflicto de manera constructiva.
- Se dará a conocer la existencia y promover la utilización del buzón de convivencia para comunicar información o sospecha de indicios de conducta de riesgo en compañeros.

4. Actuaciones preventivas con las familias.

Se trata de aquellas actuaciones que tienen a la familia como destinatario directo.

- El tutor u orientador solicitará a las familias información de sus hijos de su forma de ser, relacionarse, sus fortalezas, sus puntos débiles y otros aspectos relevantes de su vida socio-familiar.
- Se creará un clima de buena comunicación y relación de ayuda con las familias en todos los niveles educativos, posibilitando que ésta sea fluida, periódica y bidireccional.
- Se facilitará a los padres la asistencia a las reuniones, proponiendo alternativas, por ejemplo, mediante reuniones online.

- En las reuniones iniciales de los tutores con las familias, se incorporará información relacionada con las actuaciones previstas para fomentar la salud integral de los alumnos (física y emocional) con el objeto de coordinar actuaciones en los contextos familiar y escolar.
- Se favorecerá entre las familias la participación activa de formación que se propondrán desde la escuela de padres o charla coloquio.
- Se informarán a las familias para que conozcan, valoren y acepten la utilización de recursos comunitarios (educativos, sanitarios y sociales).